

Ministerio de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad

## ACTA N° 26/2022

reintidós (2022), siendo las 11:00hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E". En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el Abg. Jorge RUESGA, el Cdor. Guillermo ETCHEGARAY, el Lic. Diego RIVEIRA y la Abg. Carina RIAT esta última con voz pero sin voto; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA las señoras Ana María Graciela ALEÑÁ, Patricia Liliana DE LA ROSA y Anahí Giselle GRASSO esta última con voz pero sin voto; en representación por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN la Lic. Laura MAGLIE, el señor Christian ANDERSON y la C.P.N. Ángela MANNONI, estos dos últimos con voz pero sin voto; y el Coordinador de los Convenios Colectivos de Trabajo el Lic. Oscar Andrés LAGHI, asistido por la Lic. Cecilia MAGNO y el Téc. Pablo Damián PELLÓN.

---- Abierto el acto, toma la palabra el representante de la Administración quien manifiesta que atendiendo a los requerimientos formulados por las Asociaciones Sindicales convoca la misma con el fin de avanzar sobre ciertos temas pendientes de trato

---- Régimen Reglamentario para el pase a Planta Permanente (para el personal ingresante en el periodo 2004 hasta fines de 2015) manifiesta que se avanzó con la suscripción del Reglamento por parte de Empleo Público y que se está gestionando el descongelamiento de las vacantes necesarias ante el Ministerio de Economía.-----

---- Retención de Aportes - Artículo N° 177 del C.C.T. N° 827/06 "E": informa que deberá trabajarse en la presentación de una propuesta para enviar a la Secretaría de Empleo Público de la Nación, a los fines de su eventual tratamiento en la revisión prevista para el mes de octubre 2022, por la que la Dirección Nacional de Vialidad (en adelante D.N.V.) aportará mensualmente a las Entidades Gremiales Signatarias del C.C.T. N° 827/06 "E" el 0.6% del total de la remuneración bruta mensual, normal, habitual y permanente de las/los agentes involucradas/os, modificándose de este modo lo vigente en dicha convención colectiva.

---- La Administración consulta a las Entidades Gremiales sobre lo expuesto ------

---- Las Entidades Gremiales acuerdan conformar un grupo de trabajo para llevar adelante el proceso previsto en el Régimen Reglamentario de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente de la D.N.V. y aceptan trabajar conjuntamente con la Administración para emitir una propuesta para enviar a la Secretaría de Empleo Público tendiente a modificar el Artículo N° 177 del mencionado convenio; atento a

A

J. Pi

1



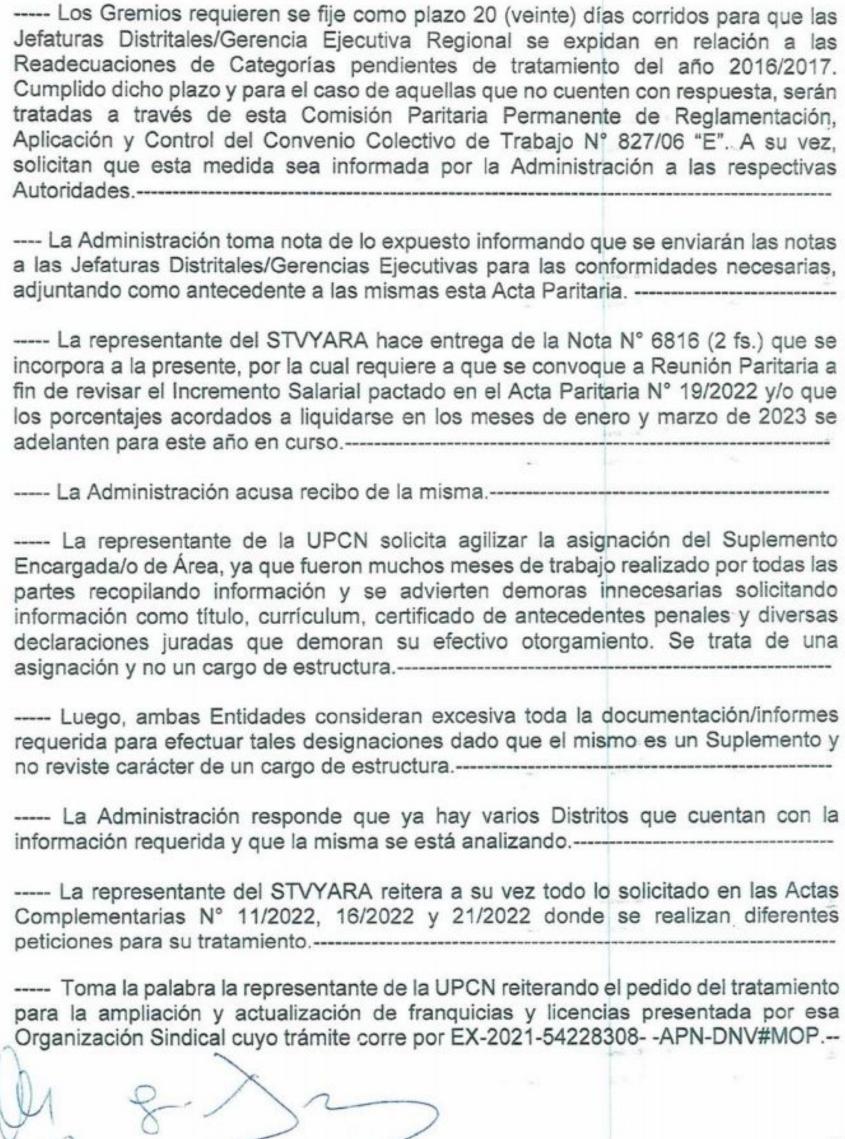
Ministerio de Obras Públicas Dirección Nacional de Walidad

|   | que dicho gasto no puede ser un costo que salga del bolsillo de las/los trabajadoras/es                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | Toma la palabra la representante de la Unión del Personal Civil de la Nación (en adelante UPCN) solicitando dar tratamiento a la creación de un Adicional o similar, con encuadre en el C.C.T. N° 827/06 "E", tendiente a solucionar la problemática del personal del Operativo Nieve y que fuera expuesto en Actas anteriores. También solicitan se tomen las medidas necesarias para proveerles a dichos compañeros/as los elementos de trabajo adecuados a su función y al clima imperante en la Región, priorizando se les otorgue calzado termo sellado, ya que los que tienen actualmente dejan pasar la humedad y el frio. Asimismo, requiere que la propuesta de articulado referido a Ropa de Trabajo acordada por la Comisión de Prevención de Riesgos del Trabajo, sea elevada a esta Comisión Permanente a los fines de su ratificación e incorporación en nuestro Convenio Colectivo para evitar que situaciones de este estilo vuelvan a repetirse. Asimismo pide se contemple lo acordado en dicha Comisión para el riesgo de choferes. |
|   | Toma la palabra la representante del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina (en adelante STVYARA) quien presenta a la mesa la Nota STVYARA N° 6818 (1 fs.), la cual se adjunta a la presente, solicitando un reconocimiento económico para las/los trabajadoras/es viales cuyo labor fue esencial durante la cuarentena generada por la Pandemia y que el mismo sea tratado antes de fin de este año. Asimismo reitera los términos de la Nota N° 6793 del 14 de julio de 2022 sobre compra urgente de indumentaria para la Patagonia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|   | La Administración responde, respecto de lo expuesto, que puede trabajarse en los Artículos N° 75 "Tareas de Emergencia" y N° 77 "Riesgo", atento a que los mismos ya están aprobados dentro del Convenio Colectivo que nos ocupa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|   | El STVYARA hace entrega de la Nota N° 6817 (2 fs.) la cual se adjunta a la presente, solicitando se arbitren los medios a los fines de buscar alternativas que aseguren la continuidad del cobro del Plus Compensatorio de Emergencia por Productividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|   | La Administración acusa recibo de la misma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|   | Las Entidades Gremiales, de común acuerdo, requieren se disponga pronto despacho para dar tratamiento a las Readecuaciones de Categorías pendientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|   | La Administración responde que las mismas están siendo tratadas, se comenzó por las del año 2016 y anteriores, a través de expedientes grupales por Distrito, y con esta misma dinámica se está trabajando en aquellos expedientes correspondientes a año 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 1 | U & 1) 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

2



Ministerio de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad



3



Ministerio de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad

| La Administración informa que una vez conformada la Comisión de Igualdad de Oportunidades, Trato y Diversidades será elevada dicha propuesta a la misma                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para finalizar la UPCN solicita a la Administración que evalúe otorgar un Suplemento para los puestos de la familia "Tecnología de la Información y las Comunicaciones" (TIC) tal lo expuesto en su Nota N° 44/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, y además se considere otorgar un Bono excepcional, para las/los trabajadoras/es, por los 90 (noventa) años de la Repartición. |
| La Entidad Gremial del STVYARA reitera su pedido en ese sentido de lo peticionado por Nota N° 6773 de fecha 10 de junio del 2022, restitución Plus SCD, recaída en la NO-2022-59189118-APN-DNV#MOP                                                                                                                                                                              |
| La Administración responde que el año pasado se estableció otorgar el pago de una asignación no remunerativa, no bonificable equivalente al 16% sobre la base de cálculo (Sueldo Básico + Soporte a la Gestión Vial) de la categoría 01 para el "Día del y de la Trabajador/a Vial"                                                                                             |
| La representante del STVYARA peticiona que la Administración contemple la posibilidad de incrementar al 20% dicha asignación                                                                                                                                                                                                                                                    |
| La Administración propone volver a reunirse el jueves 1 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs. para tratar las Readecuaciones pendientes de trato en la COPAR correspondientes a 2016 y anteriores                                                                                                                                                                               |
| Las Entidades Gremiales están de acuerdo con la propuesta de la Administración                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma.                                                                                                                                                                       |
| Christian S. Anderson  PARITARIA  ST / (A.P.)  Miembro Paritario  Unión Personal Civil de la Nación  Dirección Nacional de Vialidad  D.N.V  DERCE R. RUESGA  GENENTE EJECUTIVO DE RRHH  D.N.V                                                                                                                                                                                   |
| Seeler STUYARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| R. GUILLERMO ETCHEGARAY  PARITARIO - D.N. V  4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |





## REF: RECONOCIMIENTO TRABAJADORES ESENCIALES. S/CREACIÓN SUPLEMENTO.

BUENOS AIRES, 25 de agosto 2022

Sr. COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES

Dn. Guillermo ETCHEGARAY

PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Coordinador a los efectos de solicitarle su intervención a los efectos de que, en el marco de la Comisión Paritaria, se trabaje en un reconocimiento económico para las y los trabajadores viales que fueron esenciales durante la cuarentena generada por la pandemia del Comid-

El esfuerzo puesto por todas y todos los trabajadores, como es normal y habitual pero, en este caso en particular, se sumaba un total desconocimiento mundial sobre este tema y a pesar de ello y no obstante con el temor que esto traia aparejado; salieron y trabajaron.

Es por ello que, solicitamos que se convoque a una mesa de trabajo a los fines de lograr la implementación del Suplemento solicitado.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable lo saludo atte.

NOTA Nº 6818

SECRETARIA GENERAL NACIONA

Personeria Gremial Nro 1317.

olls 548 - 550 - Ct078AAE - Tel: (011) 4381/8913 - 4383/0625 - 4383-5346 ; info@sindicatoviales.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar





REF: PLUS COMPENSATORIO DE EMERGENCIA POR PRODUCTIVIDAD. S/PEDIDO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD PERMANENTE DE SU PAGO.

BUENOS AIRES, 25 de agosto 2022

elson's

Sr. COORDINADOR DE
RELACIONES LABORALES
Dn. Guillermo ETCHEGARAY
PRESENTE

## De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Coordinador a los efectos de solicitarle su intervención a los efectos de poner en tratamiento la continuidad de lo dispuesto por Resol-2021-1923-APN-DNV#MOP del 30/11/2021, recaída en el EX-2021-114035137-APN-RRHH#DNV, por medio de la cual se otorgó un "Plus compensatorio de emergencia por productividad", a las y los trabajadores de la Repartición a quienes se les exceptuó del aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por Decretos 297 de fecha 19/03/2020 medida que fuera prorrogada por Decreto 678/2021 a las y los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad, como "Personal afectado a la obra Publica" desde el comienzo de dicha medida.

Ese reconocimiento del Plus equivale a una suma fija mensual no remunerativa no bonificable del 16% del Haber Básico más Soporte a la Gestión Vial de la categoría I del escalafón vial, conforme valores vigentes al 1° de occubre de 2021.

Personeria Gremial Nro 1317

Sous 548 - 550 - CHOZBAAL - Tel: [011] 4381-3913 - 4383-0625 - 4383-5346

anolds adicatoviales.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar





Teniendo en cuenta que la última cuota se percibirá con los haberes del mes de Noviembre próximo, y a fin de evitar una nueva pérdida en los haberes de las y los trabajadores viales, es que solicito se arbitren los medios a los fines de buscar alternativas que aseguren la continuidad del cobro de dicho plus.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable lo saludo atte.

NOTA Nº 6817

ANA MARY GRACIELA ALENA SESAETARIA GENERAL SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y

Rersonería Gremial Nro 1317 C1878AAL - Tel: [011] 4381-3913 - 4383-0625 - 4383-5346

imolasmaretoviales.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar





ARITARIAS. S/PEDIDO REUNIÓN URGENTE

Sr. COORDINADOR DE

RELACIONES LABORALES

Dn. Guillermo ETCHEGARAY

PRESENTE

## De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Coordinador a los efectos de solicitarle se convoque a reunión urgente de la Comisión Paritaria, a los fines de poner en tratamiento un aumento salarial acorde con la situación inflacionaria y económica que vive nuestro país.

Entendemos que, en el acuerdo realizado por Acta Nº 19/2022 se acordó el siguiente aumento salarial:

| Porcentaje | A partir del      |
|------------|-------------------|
| 18%        | 1 de junio 2022   |
| 14%        | 1 de agosto 2022  |
| 8%         | 1 de octubre 2022 |
| 10%        | 1 de enero 2023   |
| 10%        | 1 de marzo 2023   |

Al mes de Julio la inflación fue del 7.4%, haciendo una variación porcentual acumulada durante el corriente años del 46.2% y la interanual del 71%.

Como se desprende del cuadro que refleja el acta mencionada, durante este año el aumento real es del 40% y recién en marzo del año próximo llegarian

> Retsoneria Gremial Nro 1317 FS 548 - 559 - C1078AAL - Tel- (011) 4381-3913 - 4383-0625 - 4383-5346

Infoldsindicatoviates.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar





los salarios a percibir el incremento del 60%, esto refleja 11 puntos por debajo de la inflación interanual al mes de julio 2022.

Así las cosas solicito que, en forma URGENTE, se convoque a reunión de la CO.PAR., a fin de lograr modificar lo antes dicho y que los porcentajes previstos para el mes de enero y febrero 2023 sean adelantados a partir del 1 de septiembre 2022, a fin de evitar otra pérdida del poder adquisitivo de los salarios de las y los trabajadores viales.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable lo saludo atte

NOTA Nº 6816

ANA MARÍA GRACIELA ALEÑÁ SECRETARIA GENERAL SINDICATO TRASAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Personeria Gremial Nro 1317

665 548 - 565 - 2 078AAL Tel: [01.1] 4381-3913 - 4383-0625 - 4383-5346

inteldsindicatoviales.org.ar - www.sindicatoviales.org.ar